

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3247/2007**
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007

**PATRONATO PRO-UNIVERSIDAD VERACRUZANA A.C.
XALAPEÑOS ILUSTRES No. 37 COL. CENTRO XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-024/07**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

b) Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

c) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales; y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

No cumple en la partida: 1, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales, en virtud de que se solicita interfaz de entrada/salida: con 3 USB y la propuesta que presenta solo trae 2 puertos USB.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.** las partidas **1, 2 y 3** de la licitación, por un importe total de **\$5'313,995.59** (Cinco millones trescientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3248/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**CENTRO INTERNACIONAL DE RELACIONES EMPRESARIALES A.C.
JIMENEZ No. 25, COL. CENTRO
XALAPA, VER.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-024/07**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

b) Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

c) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales; y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

No cumple en la partida: 1, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales, en virtud de que se solicita interfaz de entrada/salida: con 3 USB y la propuesta que presenta solo trae 2 puertos USB.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.**, las partidas **1, 2 y 3** de la licitación, por un importe total de **\$5'313,995.59** (Cinco millones trescientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento

C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin

C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3249/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**ALTA COMERCIALIZADORA EN OFICINAS S.A. DE C.V.
AV. 20 DE NOVIEMBRE OTE. No. 37-A, COL. CENTRO
XALAPA, VER.
TEL. 8416272 C.P. 91000
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-024/07**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

b) Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

c) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales; y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

No cumple en la partida: 1, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales, en virtud de que se solicita interfaz de entrada/salida: con 3 USB y la propuesta que presenta solo trae 2 puertos USB.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.**, las partidas **1, 2 y 3** de la licitación, por un importe total de **\$5'313,995.59** (Cinco millones trescientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3250/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**LIC. MARIO DANIEL BADILLO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA GENERAL
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-024/07**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

b) Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

c) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales; y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

No cumple en la partida: 1, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales, en virtud de que se solicita interfaz de entrada/salida: con 3 USB y la propuesta que presenta solo trae 2 puertos USB.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.**, las partidas **1, 2 y 3** de la licitación, por un importe total de **\$5'313,995.59** (Cinco millones trescientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3251/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**LIC. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-024/07**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

b) Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

c) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales; y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

No cumple en la partida: 1, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales, en virtud de que se solicita interfaz de entrada/salida: con 3 USB y la propuesta que presenta solo trae 2 puertos USB.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.**, las partidas **1, 2 y 3** de la licitación, por un importe total de **\$5'313,995.59** (Cinco millones trescientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3252/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-024/07**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

b) Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

c) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales; y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

No cumple en la partida: 1, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales, en virtud de que se solicita interfaz de entrada/salida: con 3 USB y la propuesta que presenta solo trae 2 puertos USB.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.**, las partidas **1, 2 y 3** de la licitación, por un importe total de **\$5'313,995.59** (Cinco millones trescientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3253/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-024/07**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

b) Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

c) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales; y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

No cumple en la partida: 1, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales, en virtud de que se solicita interfaz de entrada/salida: con 3 USB y la propuesta que presenta solo trae 2 puertos USB.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.**, las partidas **1, 2 y 3** de la licitación, por un importe total de **\$5'313,995.59** (Cinco millones trescientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/07.

A T E N T A M E N T E

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN
OFICIALIA MAYOR
OFICIO N°. SEV/OM/3254/2007
Xalapa, Ver., 31 de julio de 2007**

**M.S.I GUSTAVO BALDERAS ROSAS
SUBDIRECTOR DE INFORMATICA
PRESENTE**

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada N°. **LS/GEV-23-024/07**, relativa a la Adquisición de Equipo de Cómputo para la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Patronato Pro-Universidad Veracruzana A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

b) Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1**, relativa a la adquisición de 81 Computadoras Portátiles con Pantalla de 15.4”; **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

c) Alta Comercialización en Oficinas S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **2**, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales; y **3**, relativa a la adquisición de 298 computadoras personales.

No cumple en la partida: 1, relativa a la adquisición de 15 Computadoras personales, en virtud de que se solicita interfaz de entrada/salida: con 3 USB y la propuesta que presenta solo trae 2 puertos USB.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa: **Centro Internacional de Relaciones Empresariales A.C.**, las partidas **1, 2 y 3** de la licitación, por un importe total de **\$5'313,995.59** (Cinco millones trescientos trece mil novecientos noventa y cinco pesos 59/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-024/07.

A T E N T A M E N T E

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR

C.c.p. Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez. Secretario de Educación.- Para su superior conocimiento
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles.- Mismo fin
C.c.p. Archivo